

Parlamento de Canarias Registro General Sección "A"	ENTE PÚBLICO RADIOTELEVISIÓN CANARIA Hora: <b>REGISTRO GENERAL</b> 16 NOV 2018
16 NOV. 2018	
ENTRADA Nº: 10205 Hora: 12.00	SALIDA ..... 546092 RG ..... 12/232

Presidencia del Parlamento de Canarias

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2018.

Respecto a la pregunta presentada por el Excmo. Diputada Sra. Dña. Esther González González, adscrita al Grupo Parlamentario Nueva Canarias, con el número **9L/PE-5300 RE nº 8630**, en debido tiempo y forma al amparo del artículo 193.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se da cumplimiento a la solicitud formulada dejando constancia de que:

Las funciones asignadas a la plaza de secretario/a del Consejo Rector son las que vienen definidas en la plantilla del Ente Público y que se concretan en las siguientes:

*“Asistir a las reuniones del Consejo Rector de RTVC, con voz pero sin voto; Efectuar la convocatoria de las sesiones del Consejo Rector, por orden de la presidencia, así como las notificaciones a los miembros del mismo; Recibir y cursar los actos de comunicación dirigidos al órgano por parte de sus miembros o de terceros y, por tanto, las notificaciones, peticiones de datos, rectificaciones o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento el Consejo Rector; Preparar el despacho de los asuntos, Redactar y autorizar las actas de las sesiones; Expedir certificaciones de las consultas, dictámenes y acuerdos aprobados; Prestar el asesoramiento en Derecho que le sea requerido por el Consejo Rector o por la presidencia del mismo. Cualesquiera otras funciones sean inherentes a su condición de secretario de órgano colegiado”.*

Asimismo la Ley 13/2014, de 26 de diciembre, de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad Autónoma de Canarias establece al respecto que este órgano *“tendrá las funciones que le asigne el reglamento orgánico y, en todo caso, las de levantar acta de las reuniones del Consejo Rector, certificar sus acuerdos y asesorar a la Presidencia y al consejo en Derecho”.*

**Jose Carlos Naranjo Sintés**  
**Administrador Único de RTVC**



Firmado: Ente Público Radio Televisión Canaria Fecha :15/11/2018 13:32:02

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código AFA1AF8FEF6F3760BA48454D357BB57E2C958015 en la siguiente dirección <https://sede.rtv.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2018000003